



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N17725-001-00

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA, **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. RODRIGO GÓMEZ MENDIETA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C. [REDACTED]**, es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**RLAASSP**”, suscribe el presente instrumento el **C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL**, con **R.F.C. [REDACTED]**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N17725-001-00
---	--	---

los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del “**RLAASSP**”.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA** de carácter **NACIONAL**, número **LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 Fracción I, 36, 39 Fracción I, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 31 de octubre de 2025, suscrita por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFJ/2025/10230** de fecha 03 de noviembre de 2025, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante Atenta Nota de fecha 19 de noviembre de 2025, recibida en la misma fecha, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos considerar la precisión al Acta de Fallo conforme a lo señalado en la misma, documento que se integra al **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51321010** con folio número **0000408388-2025**, de fecha 30 de octubre de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N17725-001-00
---	--	---

II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número **27,711** de fecha **15 de octubre de 1990**, pasada ante la fe del Licenciado **Ricardo Rincon Guzman**, Titular de la Notaría Pública número **123** de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el Folio Mercantil número **140683**, denominada “**CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**” cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, renta, reparación, servicio, mantenimiento, importación, exportación, distribución, consignación; en general todo lo relacionado con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como Hardware, Software, Redes, Integración de Sistemas, sus partes, componentes, considerando las demás actividades derivadas o conexas del objeto social antes indicados con sus diferentes Ramas, Periféricos, Insumos, Consumibles e implementación de sistemas de cómputo, desarrollo de software y aplicaciones.

II.2 El **C. RODRIGO GÓMEZ MENDIETA**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número **25,683** de fecha **11 de julio de 2017**, pasada ante la fe del del Licenciado **Manuel Villagordoa Mesa**, Titular de la Notaría Pública número **228** de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el Folio Mercantil número **140683***, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.


II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CAD901017276**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N17725-001-00
---	--	---

empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la “**LAASSP**” y 107 del “**RLAASSP**”, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos al teléfono: (55) 20 00 25 59, correo electrónico: rodrigo.gomez@cadgrafics.com.mx y domicilio ubicado en Calle Norte 56 A, número 5204, Colonia Tablas de San Agustín, Código Postal 07860, Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:


CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la prestación del **SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo señalado en la junta de aclaraciones, en caso de aplicar, la cual se encuentra disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “**EL PROVEEDOR**”, Acta de Fallo y Oficio número **09 53 84 61 1CFJ/2025/10230**”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas”

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N17725-001-00</p>
---	---	---

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$3,400,883.10 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **\$544,141.30 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.)**, que hace un total de **\$3,945,024.40 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$4,063,267.24 (CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **\$650,122.76 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 76/100 M.N.)**, que hace un total de **\$4,713,390.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.


TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará pagos progresivos a “EL PROVEEDOR” una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la “**LAASSP**” y 93 del “**RLAASSP**”, así como por lo establecido en el numeral **12** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N17725-001-00
---	--	---

mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N17725-001-00
---	--	---

XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del **“RLAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N17725-001-00
---	--	---

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.


El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del **“RLAASSP”**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del **“RLAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N17725-001-00</p>
---	---	---

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.


El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del **“RLAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N17725-001-00</p>
---	---	---

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.


QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas; este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **“LAASSP”**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional ubicada en la calle de Toledo No. 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, cada uno de los productos (software) requeridos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N17725-001-00</p>
---	---	---

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con los plazos señalados en el numeral **3.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Asimismo, **“LAS PARTES”** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **“LAASSP”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **“LAASSP”**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** con la aceptación de **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **“LAASSP”**.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N17725-001-00</p>
---	---	---

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del “**RLAASSP**”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

No obstante, lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” entregó junto con su propuesta técnica, una carta firmada por el apoderado legal en papel membretado del mismo, se adjunta al **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, en donde indicó que en caso de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el software, será canjeado. Asimismo, se contará con acceso a páginas web de apoyo, en caso de dudas en el funcionamiento de los programas, lo anterior en concordancia con el numeral **10** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N17725-001-00
---	--	---

y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N17725-001-00
---	--	---

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del **“RLAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con el artículo 107 del **“RLAASSP”**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.
- f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el **“RLAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
- g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **“LAASSP”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N17725-001-00

- h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
- i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL**, con R.F.C. [REDACTED], en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando “EL INSTITUTO” requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a “EL PROVEEDOR” por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N17725-001-00
---	--	---

o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**EL INSTITUTO**” no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.5%** por cada día de atraso, conforme a lo señalado en el numeral **9** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA**

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N17725-001-00</p>
---	---	---

CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS


En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N17725-001-00
---	--	---

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.


En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N17725-001-00</p>
---	---	---

de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **“LAASSP”** y 102, fracción II del **“RLAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **“LAASSP”**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **“LAS PARTES”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N17725-001-00
---	--	---


“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del “**RLAASSP**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**EL INSTITUTO**” en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “**EL INSTITUTO**”;
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la “**LAASSP**”, comunicará a “**EL PROVEEDOR**” el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N17725-001-00
---	--	---

incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **“EL INSTITUTO”** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.


Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **“LAASSP”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N17725-001-00
---	--	---

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.


VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración I.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N17725-001-00
---	--	---

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N17725-001-00

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	[REDACTED]
C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL	[REDACTED]

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	CAD901017276

RRSR/HRJ/JMLM/LPVV.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES
COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: EDUARDO OROPEZA ORTIZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 21/11/2025 16:22

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 21/11/2025 17:31

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: CADGRAFICS SA DE CV

RFC: CAD901017276

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 24/11/2025 09:51

[REDACTED]

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NÚMERO DE SERIE, CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

d0YcnBtluFiy8XquiBu/F1Pt+EnNn+gzTRCR4oxCUSN6j+EvIjtZiT/MAhfJ+ONvOTRNWEy+uPOBrzF3T/0qO+GNGdXYPK3SxbMhQtn1p716i9eLiPPnLtZkMbYRZzg215LqUcIEJKnZgDTUE4v9xuAuwKVLng9s
V4DTbTRkkG9Dkw6/d2Iku75+XM6IVDtQNsTxJ5EuXnyT0y12g/OBtNOuia/bkkMJzgw5m9yLeubwD0dY6cw3WF16zJMPKDXUOH0xBwhJNf1Z7x037wFGhHUHjmqJwCcrlvNgcDzZ1XGd0RqWGeO5TpyAM2vJAs
2a0H/xqRFFAqbln5uZ+U9g==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N17725-001-00

ANEXO 1 (UNO)

“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000408368-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
580000 Coord de Serviici Administra

Concepto: OF. 2085 RECIBIDO 29/10/2025 - SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2025.

Fecha Elaboración: 30/10/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,715,390.00
Cuenta: 51321010 PATE/DER AUTOR/REGALIAS/OTROS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000
COG 3270102

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,715.4	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Laura Natalia López Urejara
Laura Natalia López Urejara
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Proje Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N17725-001-00

ANEXO 2 (DOS)

“Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

© 1991 KMS



CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico

Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social



Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	17/02/2025	Generación del Documento	Mtro. Benjamín Vargas Flores
0.2	19/02/2025	Revisión del documento	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
1.0	28/02/2025	Aprobación del documento	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
1.1	07/03/2025	Actualización del Documento	Mtro. Benjamín Vargas Flores
1.2	07/03/2025	Revisión del documento	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
2.0	07/03/2025	Aprobación del documento	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
2.1	11/04/2025	Actualización del Documento	Mtro. Benjamín Vargas Flores
2.2	11/04/2025	Revisión del documento	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
3.0	11/04/2025	Aprobación del documento	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
3.1	28/04/2025	Actualización del Documento	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
4.0	28/04/2025	Revisión y aprobación del documento	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
4.1	29/09/2025	Actualización del Documento	Mtro. Benjamín Vargas Flores
4.2	29/09/2025	Revisión del documento	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
5.0	29/09/2025	Aprobación del documento	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz



CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico



Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Contenido

1.	Objetivo del Documento.	3
2.	Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos.	3
	Criterios Aplicables para el Derecho de Uso	4
	Características	4
a.	Funcionales	4
b.	No funcionales	7
	Especificaciones técnicas	8
	Clave CUCOP	10
3.	Pruebas del Servicio a Contratar	10
4.	Especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General.	10
5.	En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien.	11
6.	Normas.	11
7.	Condiciones técnicas de aceptación de entregable	11
8.	Cronograma de actividades	12
9.	Fecha y firmas de elaboración, revisión y aprobación	12



CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico



Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

1. Objetivo del Documento.

Elaborar el documento que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas y de calidad, así como el alcance de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

2. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos.

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere contar con servicio de derecho de uso de Software Comercial específico para mantener, mejorar e incrementar la calidad del proceso de tratamiento, organización, almacenamiento, acceso y distribución de información. Contar con el servicio de Derecho de Uso de **"Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"**.

Inicialmente se requiere contar con el derecho de uso de los siguientes programas comerciales.

Partida No.	Producto	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Acrobat Pro DC for Teams All Multiple Plataforms	256	270
2	Adobe Captivate 2019 o Superior	4	6
3	AutoCAD 2020 o superior	57	70
4	MapInfo Professional V 19	1	2
5	Camtasia Studio Version 10 o superior	4	6
6	Adobe Creative Cloud All Apps	16	19
7	Adobe Stock Team, 750 assets per month	3	5
8	Adobe Sing	2	5
9	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	4	6
10	MindManager Profesional Versión 21 o superior	3	5
	TOTAL	350	394

Referente a la cantidades mínimas y máximas a contratar, se precisa que se realizará una contratación abierta con base en el Artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, que establece lo siguiente:

"Artículo 68. Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:



**CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico**



Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

*I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, **el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse...***

Criterios Aplicables para el Derecho de Uso

El licitante interesado en su cotización deberá considerar lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todo el software ofertado deberá corresponder a la última versión liberada por los fabricantes.
- El software deberá cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- El proveedor deberá de realizar la entrega del software requerido por el Instituto en los domicilios que se indiquen.
- El licitante deberá entregar al Administrador del Contrato los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno del software requerido.
- Garantía de 1 año para el software objeto de el presente requerimiento por parte del fabricante.
- El licitante deberá proporcionar los procedimientos y medios de comunicación para reportar fallas de software. Los medios para reportar fallas al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.

Características

El Instituto requiere el derecho de uso de los productos descritos en el numeral "2. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos" de este documento para su instalación en computadoras de escritorio y laptops; permitiendo con esto dar continuidad a la operación diaria del Instituto; y de esta forma dar cumplimiento con lo establecido en la normatividad.

El derecho de uso Comercial de los productos requeridos corresponderá a la última versión liberada por los fabricantes.

a. Funcionales

Los productos (software) requeridos deberán contar con las siguientes funcionalidades:

Concepto	Descripción
Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	El Software debe permitir: <ul style="list-style-type: none"> • Lectura de archivos en PDF • Creación de archivos PDF • Conversión de PDF a otros formatos • Edición de archivos PDF • Creación de formularios web y PDF • Revisión de documentos PDF • Firma de documentos electrónicamente



CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico



Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Concepto	Descripción
	<ul style="list-style-type: none">• Protección de archivos PDF• Creación de archivos PDF que cumplan con los estándares
Adobe Captivate 2019 o superior	El Software debe permitir: <ul style="list-style-type: none">• Elaboración de videos tutoriales• Importar diapositivas de PowerPoint en Adobe Captive, introduciendo objetos, animaciones y multimedia.• Crear Video tutoriales con subtítulos personalizables a partir de las notas de las diapositivas.• Permitir cambiar de formato texto a voz en el video tutorial y diapositivas.
Software AutoCAD 2020 o superior	El software debe permitir: <ul style="list-style-type: none">• Acotación inteligente, Mejoras de nube de revisión, PDF mejorados, PDF de salida optimizado, Controles multifuncionales, Línea de comandos, Pestañas de archivos, Paletas de herramientas, Explorador de contenido, Bloques dinámicos, Transparencia de objetos y capas, Administrador de conjuntos de planos o administrador de proyectos, Herramientas exprés, Vistas de cimientos, proyecciones, secciones y detalles, Restricciones paramétricas, Extracción de datos a tablas. DISEÑO: Líneas y curvas de alta fidelidad, Matrices asociativas, Referencia a polígonos de centro de objeto, Modelo de coordinación, Mejoras de referencia a la nube de puntos, UCS dinámico de nube de puntos, Modelado 3D de malla/superficie/sólido, Controles en el lienzo, ViewCube, Estilos visuales, Materiales, Iluminación, Renderización, Importar archivos SKP, CONECTIVIDAD: tecnología TRUSTEDdwg, Publicación/calco subyacente de PDF Y DWF, Importar/exportar/calco subyacente de DGN, Conversión de DWG, Autodesk A360 software de colaboración A360, Panel de contenido de diseño, Sistema de coordenadas de geolocalización y mapas en línea, Carga segura, Compatibilidad con interfaz de usuario personalizable, Selección de efecto, Herramienta de transferencia de licencia en línea, Configuración personalizada de migración, Interfaz de usuario personalizable (CUI), Impresión 3D, Importar FBX, Inventor, IGES y otros modelos, Scripts de LISP/ARX, Interfaz de programación de aplicaciones, Scripts de LISP/ARX, Interfaz de programación de aplicaciones, Grabadora de acciones, Licencia en red, Herramientas de estándares CAD, PERSONALIZACIÓN: Autodesk Exchange Apps (ingles), Sysvar Monitor)
Software MapInfo Professional V 19	El software debe permitir: <ul style="list-style-type: none">• Creación y modificación de mapas geográficos• Importación y exportación de mapas en diferentes formatos.• Realizar análisis geográficos y de riesgos para determinar las ubicaciones de destino a obtener.
Software Camtasia Studio Versión 10 o superior	El software debe permitir: <ul style="list-style-type: none">• Grabación en pantalla• Personalización de Video• Editar Video• Efectos Visuales



CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico



Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Concepto	Descripción
	<ul style="list-style-type: none">Multi-track TimelineGreen Screen EffectAnimación de Contenido
Adobe Creative Cloud All Apps	<ul style="list-style-type: none">Flash Professional: Creación de animaciones para web.Flash Builder: Codificar aplicaciones Flash para dispositivos móviles.Adobe InDesign: Diseño y maquetación de documentos interactivos, publicaciones y material impreso.Adobe InCopy: Dar estilos y seguimiento de cambios en un texto.Adobe Dreamweaver: Diseño y maquetación para web y dispositivos móviles.Adobe Illustrator: Realizar ilustraciones e imágenes en vectores.Fuse: Creación de personajes 3D para Photoshop.Adobe Photoshop: Edición y creación de imágenes en formato mapa de bits.Acrobat completo (reader, destiller): Creación y edición de documentos en PDF.Adobe Premiere Pro : Edición de videoAdobe After Effects: Generación de Motiongraphics.Adobe Audition: Edición de audioAdobe Muse : Generación de páginas webAnimate: Animaciones interactivas para varias plataformasBridge: Organización y visualización de archivos.Adobe Media Encoder: Exportación de archivos de vídeo.Adobe Photoshop Lightroom 5: Edición de fotografías en formato RAW.Fireworks: Edición y diseño de páginas web, banners y gifs animadosPhoneGap Build: Agrupación de apps en la nube.Gaming SDK: Creación de juegos en ActionScript.Adobe Scout: Optimización de rendimiento de aplicaciones para web y apps.Adobe Prelude: Complemento de Adobe premier para secuenciar videos.Adobe SpeedGrade: Corrección de color de video.Story Plus: Planificación de guiones hasta la postproducción.
Adobe Stock Team, 750 assets per month	<ul style="list-style-type: none">Se requiere de un servicio que proporciona a los diseñadores acceso a de contenidos de fotos, vectores, ilustraciones, plantillas 3D, de alta calidad, seleccionados y libres de derechos de autor, para usarlos en todos sus proyectos creativos, hasta 750 por mes
Adobe Sign	<ul style="list-style-type: none">Firma ElectrónicaManejo de identidades de usuarios con autenticación basada en capacidades.Certificación de la integridad de un documento.Validación de Firmas Electrónicas.Mantenimiento de rastros para auditoría.



CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico



Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Concepto	Descripción
	<ul style="list-style-type: none">Integración con sus sistemas de negocio y aplicaciones empresariales
Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none">Generar Reporte con el detalle del análisis de precios por componentes (mano de obra, materiales, maquinaria y equipo, gastos generales, entre otros)"Elaboración y análisis de precios unitariosCreación, edición, e importación y exportación de catálogos de conceptosBase de datos propia con precios de mercado actualizable periódicamente (al menos trimestralmente), con al menos 53,000 insumosActualizaciones del aplicativoGeneración de reportes editables en formato de Excel y PDFDefinición/restricción de los perfiles de usuarios: Un administrador y usuarios con permisos (consulta/edición)Soporte técnico vía telefónico, chat o correo electrónicoIntegración de una base de precios de mercado externa
MindManager Profesional Version 21 o superior	<ul style="list-style-type: none">Crear Mapas mentalesOrganigramasLíneas de TiempoDiagramas de FlujoDiagramas de Venn y de cebollaTableros KanbanGráficos de embudoDiagramas de matriz

b. No funcionales

Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán incluir para cada uno de los productos descritos en el numeral 7. Condiciones técnicas de aceptación de entregable, de este documento lo siguiente:

Documentación	<ol style="list-style-type: none">Ficha técnica con las especificaciones del software que oferta (folletos en español).Manuales de instalación y configuración; así como de operación del software. Los manuales requeridos podrán ser entregados de forma impresa o en medio electrónico CD o DVD.Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, la URL, así como, impresión de la página donde se muestren las características del software ofertadas.
Garantía	<ol style="list-style-type: none">Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el software ofertado, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto.



CSITI - CTSSCP - DICI
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico



Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

	2. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, el Número telefónico local, 800, página web y correo electrónico para aclarar dudas sobre el funcionamiento del software.
Instalación (Para el Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seis licencias en la ubicación que indique el instituto mismo que se encontrará dentro del área metropolitana, en días y horas hábiles. 2. Para responder cualquier duda respecto al manejo del aplicativo. El proveedor deberá de llevar a cabo la atención dentro del horario de oficina, mediante los canales de comunicación: vía telefónica, chat y/o correo electrónico. 3. Soporte Técnico, para responder cualquier duda respecto al manejo del aplicativo. El proveedor deberá de llevar a cabo la atención dentro del horario de oficina, mediante los canales de comunicación: vía telefónica, chat y/o correo electrónico. 4. Configuraciones y seguridad: <ol style="list-style-type: none"> i) Se deberá de mencionar el mecanismo de accesos y permisos a servidores públicos del Instituto ii) Se deberá de mencionar el mecanismo para la asignación de usuarios y contraseñas iii) Documento de confidencialidad de la información y de cesión de derechos en favor del IMSS

- El licitante deberá de indicar la URL del fabricante autorizado para llevar a cabo la actualización de la versión del software, conforme se liberen por parte del fabricante, a fin de que el INSTITUTO cuente con las últimas versiones de los productos requeridos.
- El licitante deberá de indicar la URL del fabricante autorizado para llevar a cabo las actualizaciones del programa (Parches y Updates).
- Documento que indique el mecanismo de acceso para el soporte en línea en un horario de atención oficina indicando vía telefónica, chat y/o correo electrónico.
- Documento que indique el mecanismo para registrar y dar seguimiento a una solicitud de atención de incidencia relacionada con errores informáticos del software y parches de actualización.
- Documento que indique el mecanismo para la asistencia a asuntos no técnicos durante horario de oficina (por ejemplo, asistencia con funcionalidad adicional).

Especificaciones técnicas

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
Software	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	Se encuentran descritas en el numeral "2. Descripción amplia y detallada del servicio", inciso	Funcional



CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico



Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
		"a Funcionales" de este documento.	
Software	Adobe Captivate 2019 o superior	Se encuentran descritas en el numeral "2. Descripción amplia y detallada del servicio", inciso "a Funcionales" de este documento.	Funcional
Software	Autocad 2020 o superior	Se encuentran descritas en el numeral "2. Descripción amplia y detallada del servicio", inciso "a Funcionales" de este documento.	Funcional
Software	MapInfo Professional V 19	Se encuentran descritas en el numeral "2. Descripción amplia y detallada del servicio", inciso "a Funcionales" de este documento.	Funcional
Software	Camtasia Studio Version 10 o superior	Se encuentran descritas en el numeral "2. Descripción amplia y detallada del servicio", inciso "a Funcionales" de este documento.	Funcional
Software	Adobe Creative Cloud All Apps	Se encuentran descritas en el numeral "2. Descripción amplia y detallada del servicio", inciso "a Funcionales" de este documento.	Funcional
Software	Adobe Stock Team, 750 assets per month	Se encuentran descritas en el numeral "2. Descripción amplia y detallada del servicio", inciso "a Funcionales" de este documento.	Funcional
Software	Adobe Sing	Se encuentran descritas en el numeral "2. Descripción amplia y detallada del servicio", inciso "a Funcionales" de este documento.	Funcional
Software	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	Se encuentran descritas en el numeral "2. Descripción amplia y detallada del servicio", inciso "a Funcionales" de este documento.	Software
Software	MindManager Profesional Version 21 o superior	Se encuentran descritas en el numeral "2. Descripción amplia y detallada del servicio", inciso "a	Software



CSITI - CTSSCP - DICP
 Portafolio de Proyectos TIC
 Anexo Técnico



Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
		Funcionales" de este documento.	

Se deberán de cumplir con lo descrito en el numeral 2. Descripción amplia y detallada del servicio de este documento, así como:

- La actualización de la versión del software deberá realizarse a través de la URL del fabricante autorizado que indique el proveedor, conforme se liberen por parte del fabricante, a fin de que el INSTITUTO cuente con las últimas versiones de los productos requeridos.
- El proveedor deberá de indicar la URL del fabricante autorizado para llevar a cabo actualizaciones del programa (Parches y Updates).
- Acceso a soporte en línea en horario de oficina vía telefónica, chat y/o correo electrónico.
- Posibilidad de registrar y dar seguimiento a una solicitud de atención de incidencia relacionada con errores informáticos del software y parches de actualización.

Asistencia a asuntos no técnicos durante horario de oficina (por ejemplo, asistencia con funcionalidad adicional).

Los licitantes deberán acreditar ser distribuidores autorizados para comercializar los productos de licencia de uso de software de los programas requeridos por el Instituto y descritos en el Anexo Técnico, para lo cual deberá de integrar como parte de su propuesta técnica una carta emitida por el fabricante y debidamente firmada por su representante legal en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de productos originales por cada programa.

Clave CUCOP

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP):

Clave CuCop
32700003

3. Pruebas del Servicio a Contratar

No se requiere la realización de pruebas.

4. Especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General.

Este rubro no aplica, ya se requiere de un servicio de derecho de uso de software.



CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico



Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

5. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien.

No se realizó ningún cambio a las especificaciones técnicas estipuladas en el ejercicio anterior, por lo cual este rubro no aplica.

6. Normas.

No se requiere el cumplimiento de normas oficiales.

7. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Verificación de características técnicas

- I. Se realizará la revisión y evaluación de las propuestas técnicas presentada por los licitantes constatando que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas; así como con los términos y condiciones por el personal que el administrador designe.
- II. La Verificación de Características Técnicas se hará de forma Documental, por lo que no se presentarán muestras para la evaluación.
- III. La verificación se llevará a cabo por el personal que el administrador del contrato designe.
- IV. La verificación se realizará de acuerdo a la propuesta técnica y folletos entregados por los licitantes.
- V. Para verificar las especificaciones requeridas del Servicio de Derecho de Uso solicitado, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica la totalidad de la documentación solicitada en este anexo técnico; así como aquella documentación o elementos que le sean necesarios y que sirvan para dar cumplimiento a los requerimientos descritos en el presente anexo técnico.
- VI. El IMSS verificará el cumplimiento de las características técnicas de acuerdo con la revisión de los manuales o folletos técnicos incluidos en su propuesta técnica, los cuales deberán contener el 100% de las características solicitadas, para lo cual los licitantes u oferentes deberán marcar y numerar todas y cada una de ellas.
- VII. En el caso de que los licitantes incluyan páginas de Internet donde se muestren las características solicitadas o impresiones de archivos en formato PDF, éstos deberán contener la firma del representante legal del licitante avalando su contenido. Asimismo, el Instituto podrá verificar en fuentes adicionales la veracidad de la información presentada en dicha propuesta técnica, en caso de encontrar incongruencias, será motivo de desechamiento de la misma.
- VIII. De la misma forma, no se aceptarán cartas "bajo protesta de decir verdad" en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones.
- IX. Derivado de esta verificación, el Instituto emitirá un dictamen técnico de cumplimiento de especificaciones técnicas.



Verificación documental

Para el caso de la Verificación de Características Técnicas, solo se tomarán como válidos los documentos integrados en la propuesta técnica presentada, por lo que no se considerará como demostrada ninguna característica con información adicional a la propuesta técnica. Una vez que las propuestas técnicas hayan sido entregadas, el grupo de evaluación iniciará la verificación de las características técnicas, comprobando que éstas sean iguales o superiores a lo solicitado por el Instituto; además verificará lo descrito en la propuesta técnica del licitante y lo descrito en los folletos o manuales incluidos en la misma.

8. Cronograma de actividades

El o los proveedores deberán entregar en la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Computo Personal ubicada en la calle de Toledo No. 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, por cada uno de los productos (software) requeridos en este Anexo Técnico, dentro de los 10 días hábiles posteriores a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, en cualquiera de las siguientes presentaciones, lo siguiente:

- a) Entrega mediante una carta en papel membretado en donde indique el Link (URL), del cual se pueda descargar al menos: los productos solicitados, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español, los password o llaves de activación correspondientes deberán de ser entregados en un sobre cerrado.
- b) Entrega mediante una carta en papel membretado de las medias debidamente empaquetadas y selladas, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español en formato impreso y electrónico, los password o llaves de activación correspondientes deberán de ser entregados en un sobre cerrado.

Se deberá entregar una relación con la información necesaria que sirva de apoyo en caso de dudas en el funcionamiento del programa considerando al menos: Número telefónico local, número telefónico 800, URL de la página web (en caso de ser necesario password y nombre de usuario, mismos que deberán ser entregados en sobre cerrado) y correo electrónico.

9. Fecha y firmas de elaboración, revisión y aprobación

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Mtro. Benjamin Vargas Flores	Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal		29/09/2025



CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico



Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal		29/09/2025

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional		29/09/2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones



Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción de la actualización	Elaborado por
0.1	17/02/2025	Generación del Documento	Mtro. Benjamín Vargas Flores
0.2	19/02/2025	Revisión	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
1.0	28/02/2025	Aprobación	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
1.1	07/03/2025	Actualización del Documento	Mtro. Benjamín Vargas Flores
1.2	07/03/2025	Revisión	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
2.0	07/03/2025	Aprobación	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
2.1	11/04/2025	Actualización del Documento	Mtro. Benjamín Vargas Flores
2.2	11/04/2025	Revisión	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
3.0	11/04/2025	Aprobación	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
3.1	28/04/2025	Actualización del Documento	Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
4.0	28/04/2025	Revisión y Aprobación del documento	Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Contenido

1. Objetivo del documento	3
2. Vigencia del Contrato y plazo para la prestación del servicio	3
3. Plazo de entrega del servicio	3
4. Criterio de Evaluación	6
5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.	9
6. Documentación técnica necesaria: folletos, manuales	9
7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.	9
8. Visitas a las instalaciones de los licitantes.	9
9. Penas Convencionales y deducciones	9
Deducciones	10
10. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios	10
11. Garantías	10
12. Condiciones y Forma de Pago	11
13. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada uno.	11
14. Otorgamiento de anticipo	13
15. Aviso de privacidad	13
Confidencialidad	13
Propiedad intelectual	13
16. Seguro de Responsabilidad Civil	13



CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones



Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

17. Dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.	13
18. Derecho a actualizaciones	13
19. Perfil del Proveedor	14
20. Tipo de servicio requerido	14
21. Soporte a fallas	14
22. Tiempos de respuesta de soporte y de servicio	15
23. Niveles de servicios	15
24. Firmas de elaboración, revisión y aprobación	16



CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones



Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

1. Objetivo del documento

Elaborar el documento que contenga los términos y condiciones que deberán cumplirse con motivo de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

2. Vigencia del Contrato y plazo para la prestación del servicio

La vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

3. Plazo de entrega del servicio

La entrega de los servicios requeridos deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

ID	Entrega del Licenciamiento	Componente al que aplica
1	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	Acrobat Pro, DC for teams all multiple platforms
2	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	Adobe Captivate 2019 o superior
3	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	Autocad 2020 o superior
4	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	MapInfo Professional V 19
5	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	Camtasia Studio Version 10 o superior
6	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	Adobe Creative Cloud All Apps
7	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	Adobe Stock Team, 750 assets per month
8	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	Adobe Sing
9	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas
10	Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	MindManager Profesional Version 21 o superior

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa, así como las remisiones de entrega firmadas.

De tenerse incumplimientos por parte del Licitante en los tiempos señalados para la realización de las entregas de los pedidos iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 9 "Penas convencionales y deducciones" del presente documento.

ANEXOS.
DIVISIÓN DE CONTRATOS



CSITI - CTSSCP - DIGP
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones



Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

a) Lugar de Entrega

- Lugar: La entrega se efectuará en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional ubicada en la calle de Toledo No. 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo: El proveedor estará obligado a realizar la entrega de la cantidad mínima de los productos (software) requeridos en el Anexo Técnico dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo, al titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional o sen su caso, a la persona que designe el Administrador para tal efecto, teléfono 52382700, extensión 12356, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- Las licencias que sean requeridas de manera posterior bajo demanda y atendiendo a las necesidades del Instituto, serán entregadas por el licitante 10 (diez) días hábiles posteriores a la solicitud que realice el Instituto.

b) Condiciones de Entrega

Documentación:

1. Ficha técnica con las especificaciones del software que oferta (en español).
2. Manuales de instalación y configuración; así como de operación del software. Los manuales requeridos podrán ser entregados de forma impresa o en medio electrónico CD o DVD.
3. Entregar por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el Representante Legal, en el que contenga la URL, así como impresión de la página donde se muestren las características del software ofertadas.

Garantía:

1. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los softwares ofertados, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto.
2. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, el Número telefónico local, 01800, página web y correo electrónico para aclarar dudas sobre el funcionamiento del software.

Medias de Instalación:

1. Carta emitida en papel membretado del fabricante debidamente firmada por su representante en la cual deberá entregar las medias debidamente empaquetadas y selladas, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español en formato impreso y electrónico,
2. Los password o llaves de activación correspondientes deberán de entregarse en sobre cerrado de forma independiente a las medias de instalación, con Carta en papel membretado en donde indique el Link (URL), del cual se pueda descargar al menos: el producto solicitado, los



CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones



Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

- manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software).
3. Remisión describiendo los productos entregados y la cantidad de los mismos conforme a lo definido en el Anexo Técnico y este documento
 4. Carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que el Instituto adquiere el derecho de uso por los productos requeridos hasta la última versión liberada durante el plazo de la entrega (de acuerdo a lo definido en el numeral 2. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos del Anexo Técnico).

La entrega se sustentará con el "Acta de entrega recepción y verificación de características técnicas" así como de la remisión emitida por el o los proveedores, en la cual se señale la descripción amplia y detallada de acuerdo a lo contratado, asimismo, la persona encargada de la recepción, de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional plasmará su nombre, firma, matrícula y fecha de recepción, conforme a lo establecido en la "RELACIÓN DE ENTREGA" siguiente:

RELACIÓN DE ENTREGA

Partida No.	Producto	Catindad Mínima	Cantidad Maxima
1	Acrobat Pro DC for Teams All Multiple Plataforms	256	270
2	Adobe Captivate 2019 o Superior	4	6
3	AutoCAD 2020 o superior	57	70
4	MapInfo Professional V 19	1	2
5	Camtasia Studio Version 10 o superior	4	6
6	Adobe Creative Cloud All Apps	16	19
7	Adobe Stock Team, 750 assets per month	3	5
8	Adobe Sing	2	5
9	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	4	6
10	MindManager Profesional Versión 21 o superior	3	5
	TOTAL	350	394

El o los proveedores se obligan a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, hasta la entrega del software en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional ubicada en la calle de Toledo No. 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.



CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones



Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Se precisa que las cantidades arriba descritas son referenciales, la contratación a realizarse será abierta de conformidad con el presupuesto mínimo y máximo autorizado, con fundamento en el Artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, el cual indica: "Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo."

c) Verificación en el lugar de entrega.

El personal de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal en su carácter de Área Técnica realizará la verificación de características técnicas conforme a las descritas en el anexo técnico y en caso de ser satisfactorias requisitará el formato "Acta de entrega recepción y verificación de características técnicas", para dejar constancia de que las características entregadas por el o los proveedores sean las mismas que las solicitadas por el Instituto.

El o los proveedores se obligan a cambiar los productos sin costo adicional para el Instituto, para todo el software que presente vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño, durante la verificación en el lugar de entrega o durante la vigencia del contrato.

4. Criterio de Evaluación

El criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el Binario, de CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al proveedor que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y el 51 de su Reglamento.

La justificación para el uso del Sistema Binario es que no se incorporan características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, ya que los servicios a contratar se encuentran estandarizados en el mercado.

Para ser sujeto del criterio de evaluación binario, se considerarán únicamente a el (los) licitante (s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, y los presentes Términos y Condiciones:

Criterio de Evaluación Binario

- Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones
- La asignación del servicio se hará en favor de aquel participante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos, presente la propuesta económica solvente más baja.



CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones



Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

- Cuando los servicios ofertados contenidos en la proposición del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.
- Que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en los presentes términos y condiciones y sus anexos.

Propuesta Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica cumpliendo todos y cada uno de los requisitos establecidos para tal efecto en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, incluyendo al menos lo siguiente:

- EL LICITANTE deberá presentar su propuesta técnica en la que deberá ofertar, detallar y describir servicio ofertado su alcance del mismo conforme a lo descrito en el presente Anexo Técnico, no solo repitiendo los compromisos, sino que también debe detallando los recursos tecnológicos, humanos, materiales y procesos que utilizará para lograr la adecuada prestación del servicio, por lo que en caso de que no describa y detalle la solución ofertada como parte de su proposición, se considerará que no cumple con lo solicitado en el presente documento incluyendo las funcionalidades y requerimientos descritos en el Anexo Técnico.
- EL LICITANTE deberá acreditar como parte de su proposición ser una empresa con la capacidad y experiencia técnica requerida para la prestación del "Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social", para tal efecto deberá adjuntar como parte de su propuesta técnica Currículum Vitae actualizado del licitante, el cual deberá de contener cuando menos la siguiente información:
 - Nombre de la persona moral o persona física.
 - RFC.
 - Dirección fiscal, teléfono, correo electrónico.
 - Dirección de los centros de contactos (principal y alterno) propuestos para la prestación del servicio.
 - Nombre y datos de contacto del representante legal.
 - Objeto social.
 - Relación de servicios que ha prestado indicando los canales de atención, periodos de prestación de servicios y empresas o dependencias gubernamentales (clientes)
 - Clientes con datos de contacto.
 - Firmado por el representante legal.
- EL LICITANTE deberá acreditar que cuenta con experiencia comprobable de al menos 1 año en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación y de condiciones similares a las requeridas para brindar el "Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social" que permitan proveer al Instituto las



CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones



Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

capacidades operativas relacionadas al servicio de conformidad con lo requerido en el presente Anexo Técnico y Términos y Condiciones, así como todo el soporte necesario para su correcto funcionamiento de manera permanente y la gestión de la operación, incluyendo las acciones de validación en todos los componentes de infraestructura previo al inicio de operaciones,

- Para acreditar el punto anterior el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica al menos un contrato con el que demuestre que a prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación y de condiciones similares a las requeridas para brindar el "Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social".
- EL LICITANTE deberá de integrar como parte de su propuesta técnica una carta emitida por el fabricante y debidamente firmada por su representante legal en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de productos originales por cada programa.
- EL LICITANTE deberá adjuntar a su Propuesta Técnica, carta en papel membretado del licitante debidamente firmada por su representante legal, en la que manifieste que en caso de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el software, estos serán canjeados. Asimismo, deberá manifestar que se contará con acceso a páginas web de apoyo, en caso de dudas en el funcionamiento de los programas, relacionando las páginas web de apoyo.
- El o los licitantes deberán adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que otorga el derecho de uso por la cantidad de productos requeridos en la versión solicitada (de acuerdo a lo definido en el numeral 2. Descripción amplia y detallada del servicio, del Anexo Técnico).

EL LICITANTE deberá integrar a su propuesta técnica todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, documentando en su caso lo necesario para acreditar su cumplimiento.

Proceso de evaluación

La verificación de características técnicas se hará de forma documental, a continuación se describe la manera en que se llevará a cabo la verificación:

El grupo de evaluación iniciará la verificación de las características técnicas, comprobando que éstas sean iguales o superiores a lo solicitado por el Instituto; además verificará lo descrito en la propuesta técnica del licitante y lo descrito en los folletos o manuales incluidos en la misma.

Se deberá marcar con un número de referencia consecutivo en todos los documentos para facilitar cualquier revisión y marcar con una "X" en la columna SI o "X" en la columna ~~NO~~



CSITI - CTSSCP - DICI
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones

Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social



NO en la sección CUMPLE en el formato de evaluación. Sólo se llenará con una "X" en la columna SI de la sección CUMPLE en cada característica cuando hayan cumplido con el 100% las especificaciones técnicas solicitadas.

Si en la documentación (folletos o manuales) no se encuentra alguna característica técnica de la propuesta técnica, aunque se indique en la propuesta, se marcará con una "X" en la columna NO de la sección CUMPLE del formato de evaluación y se pondrá la nota NO DEMOSTRADO en la columna siguiente de observaciones.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los licitantes deberán acreditar ser distribuidores autorizados para comercializar los productos de licencia de uso de software de los programas requeridos por el Instituto y descritos en el Anexo Técnico, para lo cual deberá de integrar como parte de su propuesta técnica una carta emitida por el fabricante y debidamente firmada por su Representante Legal en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de productos originales por cada programa.

6. Documentación técnica necesaria: folletos, manuales

Los licitantes deberán de presentar manuales de instalación y configuración; así como de operación del software. Los manuales requeridos podrán ser entregados de forma impresa o en medio electrónico CD o DVD, de los servicios a contratar.

7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

8. Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

9. Penas Convencionales y deducciones

Penas convencionales

Por atraso en la entrega del software adjudicado:

Se aplicará la pena convencional por atraso en la entrega del software, prestación de servicios o en su caso, por atraso en el canje del software, será del 2.5% del monto de lo incumplido por cada día de atraso y, sin considerar el IVA.



CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones



Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Cuando el o los proveedores no entreguen el software, dentro del plazo señalado en los términos del numeral 3. Plazo de entrega del servicio de los presentes Términos y Condiciones. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días hábiles como entrega con atraso.

La pena convencional, se calculará por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización antes establecido, aplicado al valor del software entregado con atraso.

Deducciones

No aplica

10. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El o los licitantes deberán adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el apoderado legal en papel membretado del mismo, en donde indique que en caso de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el software, será canjeado dentro los 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación. Asimismo, se contará con acceso a páginas web de apoyo, en caso de dudas en el funcionamiento de los programas.

II. Garantías

a) Garantía del cumplimiento del contrato.

El o los proveedores, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el licitante haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, en la División de Contratos, ubicado en la calle de Durango 291 Col. Roma Alcaldía Cuauhtemoc C.P. 06700.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la ciudad de México, el o los proveedores podrán presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un



CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones



Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la División de Contratos.

b) Canje

"EL INSTITUTO", por conducto del Administrador del contrato durante la vigencia del contrato, podrá solicitar al o los proveedores, el canje del software que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el Área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de los mismos puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar vía oficio y correo electrónico al proveedor dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de los supuestos antes mencionados.

Cuando ocurra al menos uno de los supuestos anteriores, el o los proveedores, deberán realizar el cambio correspondiente, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación que realice el Instituto, a entera satisfacción del Instituto. Todos los gastos que se generen con motivo de reparación o canje, correrán por parte del proveedor.

El o los proveedores se obligan a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

c) Garantía de anticipo

No aplica.

12. Condiciones y Forma de Pago

El pago se efectuará en moneda nacional de manera mensual conforme a la entrega requerida por el Instituto.

13. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada uno.

El pago se efectuará en moneda nacional de manera mensual conforme a las entregas requeridas por el instituto dentro de los 20 días naturales posteriores en que el licitante



CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones



Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel núm. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, en la que se indiquen los productos (software) y cantidades entregadas y el número de contrato que ampara dichas entregas; así como original del Acta Entrega Recepción que avale la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y del administrador del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.

El software solicitado por el Instituto deberá ser entregado conforme a la siguiente documentación:

Documentación	<ol style="list-style-type: none">1. Ficha técnica con las especificaciones del software que oferta (folletos en español).2. Manuales de instalación y configuración; así como de operación del software. Los manuales requeridos podrán ser entregados de forma impresa o en medio electrónico CD o DVD.3. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, la URL, así como, impresión de la página donde se muestren las características del software ofertadas.
Garantía	<ol style="list-style-type: none">1. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los software ofertados, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto.2. Entregar, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, el Número telefónico local, 800, página web y correo electrónico para aclarar dudas sobre el funcionamiento del software.
Medias de Instalación	<ol style="list-style-type: none">1. Las medias debidamente empaquetadas y selladas, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español en formato impreso y electrónico, así como los passwords o llaves de activación correspondientes (en sobre cerrado) mediante Carta en papel membretado en donde indique el Link (URL), del cual se pueda descargar al menos: el producto solicitado, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español, así como los password o llaves de activación correspondientes2. Remisión describiendo los productos entregados y la cantidad de los mismos conforme a lo definido en el Anexo Técnico y este documento3. Carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que el Instituto adquiere el derecho de uso por los productos requeridos en la versión solicitada (de



CSITI - CTSSCP - DICI
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones



Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

	acuerdo a lo definido en el numeral 2. Descripción amplia y detallada del servicio del Anexo Técnico).
--	--

14. Otorgamiento de anticipo

No aplica.

15. Aviso de privacidad

Confidencialidad

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información.

Las bases de datos, aplicaciones y cualquier otro tipo de información utilizadas en el suministro de los servicios o a la que se tenga acceso derivado de la naturaleza de los mismos, que sean propiedad exclusiva del INSTITUTO continuarán siendo propiedad exclusiva del mismo. En ese sentido, el proveedor se obliga a utilizarlas exclusivamente para cubrir el software o servicios requeridos.

El proveedor al momento de la entrega del software deberá presentar escrito firmado por su representante legal respecto de las obligaciones de confidencialidad, las cuales estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o por la Ley correlativa aplicable a "EL INSTITUTO".

Propiedad intelectual

El o los proveedores se obligan durante la vigencia del contrato a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

16. Seguro de Responsabilidad Civil

No aplica.

17. Dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

18. Derecho a actualizaciones

El o los proveedores entregarán un documento, de acuerdo a los niveles de servicio establecidos, donde se indique la URL donde se podrán descargar las actualizaciones del



Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

software solicitado al administrador del contrato, en la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.

- a) **Actualización de versiones del software requerido:** Se refiere al derecho que tiene "EL INSTITUTO" de contar con las últimas versiones de los productos solicitados; así como versiones anteriores disponibles, durante la vigencia del contrato
- b) **Parches y Updates:** Son mejoras que se aplican a versiones específicas de los productos, puede referirse a código que se implementa para corregir un problema, o bien, código que se genera para mitigar una amenaza informática.

19. Perfil del Proveedor

Los licitantes deberán acreditar ser distribuidores autorizados para comercializar los productos de licencia de uso de software de los programas requeridos por el Instituto y descritos en el Anexo Técnico, para lo cual deberá de integrar como parte de su propuesta técnica una carta emitida por el fabricante y debidamente firmada por su Representante Legal en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de productos originales por cada programa.

El licitante deberá adjuntar a su Propuesta Técnica, carta en papel membretado del licitante debidamente firmada por su Representante Legal, en la que manifieste que en caso de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el software, estos serán canjeados.

Asimismo, deberá manifestar que en caso de dudas en el funcionamiento de los programas, se contará con acceso a páginas web de apoyo; para lo cual, en caso de requerirse, el Instituto solicitará al proveedor las claves de acceso a dichas páginas.

El o los licitantes deberán adjuntar a la Propuesta Técnica, una carta firmada por el representante legal en papel membretado del mismo, en donde indique que otorga el derecho de uso por la cantidad de productos requeridos en la versión solicitada (de acuerdo a lo definido en el numeral 2. Descripción amplia y detallada del servicio, del Anexo Técnico).

20. Tipo de servicio requerido

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará en 10 partidas. Por lo que el o los contratos será adjudicado por licitante de acuerdo con las partidas adjudicadas. Los licitantes podrán ofertar una sola partida o varias partidas para el presente procedimiento.

21. Soporte a fallas

El o los proveedores, deberán de proporcionar un número telefónico para reportar y dar seguimiento a una solicitud de atención de incidencia relacionada con errores informáticos del software y parches de actualización.



CSITI - CTSSCP - DICP
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones



Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Para el Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas:

Soporte Técnico, para responder cualquier duda respecto al manejo del aplicativo. El horario de atención de oficina es de lunes a viernes vía telefónica, chat y/o correo electrónico.

22. Tiempos de respuesta de soporte y de servicio

10 días hábiles para el canje, a partir de la fecha en que lo notifica el Instituto.

Para el soporte del **Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas**; el tiempo de atención deberá ser 1 día hábil a partir del reporte levantado.

23. Niveles de servicios

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	Adobe Captivate 2019 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	Autocad 2020 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal.
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	MapInfo Professional V19	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	Camtasia Studio Version 10 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	Adobe Creative Cloud All Apps	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	Adobe Stock Team, 750 assets per month	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	Adobe Sing	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal

ANEXOS

DIR/STIC



CSITI - CTSSCP - DICI
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones



Servicio de Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Dentro de los primeros 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo	MindManager Profesional Version 21 o superior	Documento que certifique el derecho de uso de licencias firmado por el representante legal

24. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Mtro. Benjamin Vargas Flores	Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal		19/08/2025

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Fiel Mauricio Hernández Torres	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal		19/08/2025

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional		19/08/2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N17725-001-00

ANEXO 3 (TRES)

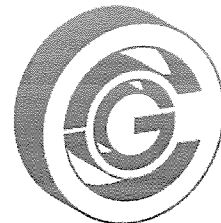
**“Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR”, Acta de Fallo y Oficio número 09
53 84 61 1CFJ/2025/10230”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

21 DE OCTUBRE DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025
"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL."



CADGRAFICS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES



CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025

“SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.”

PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México a 21 de octubre de 2025.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

1. Objetivo del Documento.

Elaborar el documento que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas y de calidad, así como el alcance de la adquisición, arrendamiento o servicio de TIC y SI que se pretenda contratar.

2. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos.

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere contar con servicio de derecho de uso de Software Comercial específico para mantener, mejorar e incrementar la calidad del proceso de tratamiento, organización, almacenamiento, acceso y distribución de información. Contar con el servicio de Derecho de Uso de “Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social”.

Inicialmente se requiere contar con el derecho de uso de los siguientes programas comerciales.

Partida No.	Producto	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Acrobat Pro DC for Teams All Multiple Plataforms (última version liberada por el fabricante)	256	270
2	Adobe Captivate 2019 o Superior	4	6
3	AutoCAD 2020 o superior	57	70
4	MapInfo Professional V 19 (última version liberada por el fabricante)	1	2
5	Camtasia Studio Version 10 o superior	4	6
6	Adobe Creative Cloud All Apps (última version liberada por el fabricante)	16	19
7	Adobe Stock Team, 750 assets per month (última version liberada por el fabricante)	3	5
8	Adobe Sign (última version liberada por el fabricante)	2	5
9	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas (última version liberada por el fabricante)	4	6
10	MindManager Profesional Versión 21 o superior	3	5
TOTAL		350	394

Referente a la cantidades mínimas y máximas a contratar, se precisa que se realizará una contratación abierta con base en el Artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, que establece lo siguiente:

“Artículo 68. Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:

- I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse...”*

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Commutador: (55) 2000 2550
Fax. (55) 2000 2553 LDN. 01800 062 2234



CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025

“SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.”

Criterios Aplicables para el Derecho de Uso

Cadgrafics S.A. de C.V. en su cotización considera lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todo el software ofertado corresponde a la última versión liberada por los fabricantes.
- El software cumple con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el anexo técnico.
- Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega del software requerido por el Instituto en los domicilios que se indiquen.
- Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, entregará al Administrador del Contrato los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno del software requerido.
- Garantía de 1 año para el software objeto del presente requerimiento por parte del fabricante.
- Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, proporcionará los procedimientos y medios de comunicación para reportar fallas de software. Los medios para reportar fallas al menos será un número convencional, un celular y un correo electrónico.

Características

El Instituto requiere el derecho de uso de los productos descritos en el numeral “2. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos” de este documento para su instalación en computadoras de escritorio y laptops; permitiendo con esto dar continuidad a la operación diaria del Instituto; y de esta forma dar cumplimiento con lo establecido en la normatividad.

El derecho de uso Comercial de los productos requeridos corresponderá a la última versión liberada por los fabricantes.

a. Funcionales

Los productos (software) requeridos contarán con las siguientes funcionalidades:

Concepto	Descripción
Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms (última version liberada por el fabricante)	El Software permite: <ul style="list-style-type: none"> • Lectura de archivos en PDF • Creación de archivos PDF • Conversión de PDF a otros formatos • Edición de archivos PDF • Creación de formularios web y PDF • Revisión de documentos PDF • Firma de documentos electrónicamente • Protección de archivos PDF • Creación de archivos PDF que cumplan con los estándares
Adobe Captivate 2019 o superior	El Software permite: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de videos tutoriales • Importar diapositivas de PowerPoint en Adobe Captive, introduciendo objetos, animaciones y multimedia. • Crear Video tutoriales con subtítulos personalizables a partir de las notas de las diapositivas. • Permitir cambiar de formato texto a voz en el video tutorial y diapositivas.
Software AutoCAD 2025 o superior	El software permite: <ul style="list-style-type: none"> • Acotación inteligente, Mejoras de nube de revisión, PDF mejorados, PDF de salida optimizado, Controles multifuncionales, Línea de comandos, Pestañas de archivos, Paletas de herramientas, Explorador de contenido, Bloques dinámicos, Transparencia de objetos y capas, Administrador de conjuntos de planos o administrador de proyectos, Herramientas exprés, Vistas de cimientos, proyecciones, secciones y detalles, Restricciones paramétricas,

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES



CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025

"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL."

Concepto	Descripción
	<p>Extracción de datos a tablas. DISEÑO: Líneas y curvas de alta fidelidad, Matrices asociativas, Referencia a polígonos de centro de objeto, Modelo de coordinación, Mejoras de referencia a la nube de puntos, UCS dinámico de nube de puntos, Modelado 3D de malla/superficie/sólido, Controles en el lienzo, ViewCube, Estilos visuales, Materiales, Iluminación, Renderización, Importar archivos SKP, CONECTIVIDAD: tecnología tRUSTEDdwg, Publicación/calco subyacente de PDF Y DWF, Importar/exportar/calco subyacente de DGN, Conversión de DWG, Autodesk A360 software de colaboración A360, Panel de contenido de diseño, Sistema de coordenadas de geolocalización y mapas en línea, Carga segura, Compatibilidad con interfaz de usuario personalizable, Selección de efecto, Herramienta de transferencia de licencia en línea, Configuración personalizada de migración, Interfaz de usuario personalizable (CUI), Impresión 3D, Importar FBX, Inventor, IGES y otros modelos, Scripts de LISP/ARX, Interfaz de programación de aplicaciones, Scripts de LISP/ARX, Interfaz de programación de aplicaciones, Grabadora de acciones, Licencia en red, Herramientas de estándares CAD, PERSONALIZACIÓN: Autodesk Exchange Apps (inglés), Sysvar Monitor)</p>
<p>Software MapInfo Professional V 19 (última version liberada por el fabricante)</p>	<p>El software permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación y modificación de mapas geográficos • Importación y exportación de mapas en diferentes formatos. • Realizar análisis geográficos y de riesgos para determinar las ubicaciones de destino a obtener.
<p>Software Camtasia Studio Versión 10 o superior</p>	<p>El software permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grabación en pantalla • Personalización de Video • Editar Video • Efectos Visuales • Multi-track Timeline • Green Screen Effect • Animación de Contenido
<p>Adobe Creative Cloud All Apps (última version liberada por el fabricante)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Flash Professional: Creación de animaciones para web. • Flash Builder: Codificar aplicaciones Flash para dispositivos móviles. • Adobe InDesign: Diseño y maquetación de documentos interactivos, publicaciones y material impreso. • Adobe InCopy: Dar estilos y seguimiento de cambios en un texto. • Adobe Dreamweaver: Diseño y maquetación para web y dispositivos móviles. • Adobe Illustrator: Realizar ilustraciones e imágenes en vectores. • Fuse: Creación de personajes 3D para Photoshop. • Adobe Photoshop: Edición y creación de imágenes en formato mapa de bits. • Acrobat completo (reader, destiller): Creación y edición de documentos en PDF. • Adobe Premiere Pro : Edición de video • Adobe After Effects: Generación de Motiongraphics. • Adobe Audition: Edición de audio • Adobe Muse : Generación de páginas web • Animate: Animaciones interactivas para varias plataformas • Bridge: Organización y visualización de archivos. • Adobe Media Encoder: Exportación de archivos de vídeo.



CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025

"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL."

Concepto	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Adobe Photoshop Lightroom 5: Edición de fotografías en formato RAW. • Fireworks: Edición y diseño de páginas web, banners y gifs animados • PhoneGap Build: Agrupación de apps en la nube. • Gaming SDK: Creación de juegos en ActionScript. • Adobe Scout: Optimización de rendimiento de aplicaciones para web y apps. • Adobe Prelude: Complemento de Adobe premier para secuenciar videos. • Adobe SpeedGrade: Corrección de color de video. • Story Plus: Planificación de guiones hasta la postproducción.
Adobe Stock Team, 750 assets per month (última version liberada por el fabricante)	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere de un servicio que proporciona a los diseñadores acceso a de contenidos de fotos, vectores, ilustraciones, plantillas 3D, de alta calidad, seleccionados y libres de derechos de autor, para usarlos en todos sus proyectos creativos, hasta 750 por mes
Adobe Sign (última version liberada por el fabricante)	<ul style="list-style-type: none"> • Firma Electrónica • Manejo de identidades de usuarios con autenticación basada en capacidades. • Certificación de la integridad de un documento. • Validación de Firmas Electrónicas. • Mantenimiento de rastros para auditoría. • Integración con sus sistemas de negocio y aplicaciones empresariales
Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas (última version liberada por el fabricante)	<ul style="list-style-type: none"> • Generar Reporte con el detalle del análisis de precios por componentes (mano de obra, materiales, maquinaria y equipo, gastos generales, entre otros)" • Elaboración y análisis de precios unitarios • Creación, edición, e importación y exportación de catálogos de conceptos • Base de datos propia con precios de mercado actualizable periódicamente (al menos trimestralmente), con al menos 53,000 insumos • Actualizaciones del aplicativo • Generación de reportes editables en formato de Excel y PDF • Definición/restricción de los perfiles de usuarios: Un administrador y usuarios con permisos (consulta/edición) • Soporte técnico vía telefónico, chat o correo electrónico • Integración de una base de precios de mercado externa
MindManager Profesional Version 21 o superior	<ul style="list-style-type: none"> • Crear Mapas mentales • Organigramas • Líneas de Tiempo • Diagramas de Flujo • Diagramas de Venn y de cebolla • Tableros Kanban • Gráficos de embudo • Diagramas de matriz

b. No funcionales

Como parte de su propuesta técnica Cadgrafics S.A. de C.V., incluye para cada uno de los productos descritos en el numeral 7. Condiciones técnicas de aceptación de entregable, de este documento lo siguiente:

Documentación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha técnica con las especificaciones del software que oferta (folletos en español). 2. Manuales de instalación y configuración; así como de operación del software. Los manuales requeridos podrán ser entregados de forma impresa o en medio electrónico CD, DVD o USB.
---------------	--

ALEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA



CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025

"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

	3. Entrega, por escrito en papel membretado de Cadgrafics S.A. de C.V. , firmado por el apoderado legal, la URL, así como, impresión de la página donde se muestren las características del software ofertadas.
Garantía	1. Entrega, por escrito en papel membretado de Cadgrafics S.A. de C.V. , firmado por el apoderado legal, comprometiéndose a responder por vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el software ofertado, obligándose a canjearlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación que realice el Instituto. 2. Entrega, por escrito en papel membretado de Cadgrafics S.A. de C.V. , firmado por el apoderado legal, el Número telefónico local, 800, página web y correo electrónico para aclarar dudas sobre el funcionamiento del software.
Instalación (Para el Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas)	1. Seis licencias en la ubicación que indique el instituto mismo que se encontrará dentro del área metropolitana, en días y horas hábiles. 2. Para responder cualquier duda respecto al manejo del aplicativo. Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, llevará a cabo la atención dentro del horario de oficina, mediante los canales de comunicación: vía telefónica, chat y/o correo electrónico. 3. Soporte Técnico, para responder cualquier duda respecto al manejo del aplicativo. Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, llevará a cabo la atención dentro del horario de oficina, mediante los canales de comunicación: vía telefónica, chat y/o correo electrónico. 4. Configuraciones y seguridad: i) Se menciona el mecanismo de accesos y permisos a servidores públicos del Instituto ii) Se menciona el mecanismo para la asignación de usuarios y contraseñas iii) Documento de confidencialidad de la información y de cesión de derechos en favor del IMSS

- **Cadgrafics S.A. de C.V.**, indica la URL del fabricante autorizado para llevar a cabo la actualización de la versión del software, conforme se liberen por parte del fabricante, a fin de que el INSTITUTO cuente con las últimas versiones de los productos requeridos.
- **Cadgrafics S.A. de C.V.**, indica la URL del fabricante autorizado para llevar a cabo las actualizaciones del programa (Parches y Updates).
- Documento que indica el mecanismo de acceso para el soporte en línea en un horario de atención oficina indicando vía telefónica, chat y/o correo electrónico.
- Documento que indica el mecanismo para registrar y dar seguimiento a una solicitud de atención de incidencia relacionada con errores informáticos del software y parches de actualización.
- Documento que indica el mecanismo para la asistencia a asuntos no técnicos durante horario de oficina (por ejemplo, asistencia con funcionalidad adicional).

Especificaciones técnicas

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
Software	Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms (última version liberada por el fabricante)	Se encuentran descritas en el numeral "2. Descripción amplia y detallada del servicio", inciso "a Funcionales" de este documento.	Funcional
Software	Adobe Captivate 2019 o superior	Se encuentran descritas en el numeral "2. Descripción amplia y detallada del servicio", inciso "a Funcionales" de este documento.	Funcional
Software	Autocad 2020 o superior	Se encuentran descritas en el numeral "2. Descripción amplia y detallada del servicio", inciso "a Funcionales" de este documento.	Funcional

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Conmutador: (55) 2000 2550
Fax. (55) 2000 2553 LDN. 01800 062 2234



CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025

"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL."

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
Software	MapInfo Professional V 19 (última versión liberada por el fabricante)	Se encuentran descritas en el numeral "2. Descripción amplia y detallada del servicio", inciso "a Funcionales" de este documento.	Funcional
Software	Camtasia Studio Version 10 o superior	Se encuentran descritas en el numeral "2. Descripción amplia y detallada del servicio", inciso "a Funcionales" de este documento.	Funcional
Software	Adobe Creative Cloud All Apps (última versión liberada por el fabricante)	Se encuentran descritas en el numeral "2. Descripción amplia y detallada del servicio", inciso "a Funcionales" de este documento.	Funcional
Software	Adobe Stock Team, 750 assets per month (última versión liberada por el fabricante)	Se encuentran descritas en el numeral "2. Descripción amplia y detallada del servicio", inciso "a Funcionales" de este documento.	Funcional
Software	Adobe Sing (última versión liberada por el fabricante)	Se encuentran descritas en el numeral "2. Descripción amplia y detallada del servicio", inciso "a Funcionales" de este documento.	Funcional
Software	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas (última versión liberada por el fabricante)	Se encuentran descritas en el numeral "2. Descripción amplia y detallada del servicio", inciso "a Funcionales" de este documento.	Software
Software	MindManager Profesional Version 21 o superior	Se encuentran descritas en el numeral "2. Descripción amplia y detallada del servicio", inciso "a Funcionales" de este documento.	Software

Se cumplirá con lo descrito en el numeral 2. Descripción amplia y detallada del servicio de este documento, así como:

- La actualización de la versión del software se realizará a través de la URL del fabricante autorizado que indique Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, conforme se liberen por parte del fabricante, a fin de que el INSTITUTO cuente con las últimas versiones de los productos requeridos.
- Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, indicará la URL del fabricante autorizado para llevar a cabo actualizaciones del programa (Parches y Updates).
- Acceso a soporte en línea en horario de oficina vía telefónica, chat y/o correo electrónico.
- Posibilidad de registrar y dar seguimiento a una solicitud de atención de incidencia relacionada con errores informáticos del software y parches de actualización.

Asistencia a asuntos no técnicos durante horario de oficina (por ejemplo, asistencia con funcionalidad adicional).

Cadgrafics S.A. de C.V., acredita ser distribuidor autorizados para comercializar los productos de licencia de uso de software de los programas requeridos por el Instituto y descritos en el Anexo Técnico, para lo cual integra como parte de su propuesta técnica una carta emitida por el fabricante y debidamente firmada por su representante legal en la que manifieste que Cadgrafics S.A. de C.V., es distribuidor autorizado de productos originales por cada programa.

Clave CUCOP

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP):

Clave CuCop
32700003

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Conmutador: (55) 2000 2550
Fax. (55) 2000 2553 LDN. 01800 062 2234



CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025

"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

3. Pruebas del Servicio a Contratar

No se requiere la realización de pruebas.

4. Especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General.

Este rubro no aplica, ya se requiere de un servicio de derecho de uso de software.

5. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, presentará un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien.

No se realizó ningún cambio a las especificaciones técnicas estipuladas en el ejercicio anterior, por lo cual este rubro no aplica.

6. Normas.

No se requiere el cumplimiento de normas oficiales.

7. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Verificación de características técnicas

- I. Se realizará la revisión y evaluación de la propuesta técnica presentada por **Cadgrafics S.A. de C.V.**, constatando que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas; así como con los términos y condiciones por el personal que el administrador designe.
- II. La Verificación de Características Técnicas se hará de forma Documental, por lo que no se presentarán muestras para la evaluación.
- III. La verificación se llevará a cabo por el personal que el administrador del contrato designe.
- IV. La verificación se realizará de acuerdo a la propuesta técnica y folletos entregados por **Cadgrafics S.A. de C.V.**
- V. Para verificar las especificaciones requeridas del Servicio de Derecho de Uso solicitado, **Cadgrafics S.A. de C.V.** incluye en su propuesta técnica la totalidad de la documentación solicitada en este anexo técnico; así como aquella documentación o elementos que le sean necesarios y que sirvan para dar cumplimiento a los requerimientos descritos en el anexo técnico.
- VI. El IMSS verificará el cumplimiento de las características técnicas de acuerdo con la revisión de los manuales o folletos técnicos incluidos en su propuesta técnica, los cuales contendrán el 100% de las características solicitadas, para lo cual **Cadgrafics S.A. de C.V.**, marcará y numerará todas y cada una de ellas.
- VII. En el caso de que **Cadgrafics S.A. de C.V.**, incluya páginas de Internet donde se muestren las características solicitadas o impresiones de archivos en formato PDF, éstos contendrán la firma del apoderado legal de **Cadgrafics S.A. de C.V.**, avalando su contenido. Asimismo, el Instituto podrá verificar en fuentes adicionales la veracidad de la información presentada en dicha propuesta técnica, en caso de encontrar incongruencias, será motivo de desechamiento de la misma.
- VIII. De la misma forma, no se aceptarán cartas "bajo protesta de decir verdad" en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones.
- IX. Derivado de esta verificación, el Instituto emitirá un dictamen técnico de cumplimiento de especificaciones técnicas.

Verificación documental

Para el caso de la Verificación de Características Técnicas, solo se tomarán como válidos los documentos integrados en la propuesta técnica presentada, por lo que no se considerará como demostrada ninguna característica con información adicional a la propuesta técnica. Una vez que las propuestas técnicas hayan sido entregadas, el grupo de evaluación iniciará la verificación de las características técnicas, comprobando que éstas sean iguales o superiores a lo solicitado por el Instituto; además verificará lo descrito en la propuesta técnica de **Cadgrafics S.A. de C.V.** y lo descrito en los folletos o manuales incluidos en la misma.



CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025

"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL."

8. Cronograma de actividades

Cadgrafics S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado, entregará en la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Computo Personal ubicada en la calle de Toledo No. 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, por cada uno de los productos (software) requeridos en el Anexo Técnico, dentro de los 10 días hábiles posteriores a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, en cualquiera de las siguientes presentaciones, lo siguiente:

- Entrega mediante una carta en papel membretado en donde indique el Link (URL), del cual se pueda descargar al menos: los productos solicitados, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español, los password o llaves de activación correspondientes serán entregados en un sobre cerrado.
- Entrega mediante una carta en papel membretado de las medias debidamente empaquetadas y selladas, los manuales requeridos (instalación y configuración; así como de operación del software) en idioma español en formato impreso y electrónico, los password o llaves de activación correspondientes serán entregados en un sobre cerrado.

Se entregará una relación con la información necesaria que sirva de apoyo en caso de dudas en el funcionamiento del programa considerando al menos: Número telefónico local, número telefónico 800, URL de la página web (en caso de ser necesario password y nombre de usuario, mismos que serán entregados en sobre cerrado) y correo electrónico.

Cualquier duda o aclaración con la presente propuesta técnica, favor de comunicarse con un servidor a los números que aparecen al final de la hoja.

ATENTAMENTE
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.

Rodrigo Gómez Mendieta
Apoderado Legal

Mail. rodrigo.gomez@cadgrafics.com.mx

Tel. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Commutador: (55) 2000 2550
Fax. (55) 2000 2553 LDN. 01800 062 2234


CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025

"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL."

VICIOS OCULTOS

Ciudad de México a 21 de octubre de 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

PRESENTE

Rodrigo Gómez Mendieta en mi carácter de Apoderado Legal de la persona moral **Cadgrafics S.A. de C.V.**, y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025**. Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que en caso de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente el software, estos serán canjeados. Asimismo, manifiesto que se contará con acceso a páginas web de apoyo, en caso de dudas en el funcionamiento de los programas, relacionando las páginas web de apoyo.

Ciudad de México a 21 de octubre de 2025.

ATENTAMENTE
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.

Protesto lo necesario
Rodrigo Gómez Mendieta
Apoderado Legal

Mail. rodrigo.gomez@cadgrafics.com.mx

Tel. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

www.cadgrafics.com.mx

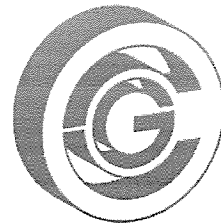
Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Commutador: (55) 2000 2550
Fax. (55) 2000 2553 LDN. 01800 062 2234

© 1997
M
T
E
X
N
O

21 DE OCTUBRE DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025
"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL."



CADGRAFICS

ANEXOS
DIVISIÓN DE...



CADGRAFIGS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025

"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL."

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México a 21 de octubre de 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA						
PROCEDIMIENTO.	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025		FECHA:	Ciudad de México a 21 de octubre de 2025		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.	Cadgrafics S.A. de C.V.					
NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR:	Mexicana		PAIS ORIGEN DE LOS BIENES	Partida 1,2,3,4,5,6,7 y 10 Estados Unidos de Norteamérica Y Partida 9 México		
Servicio de "Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social".						
Partida	Software	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (Sin I.V.A.)	Subtotal Mínimo (antes de I.V.A.)	Subtotal Máximo (antes de I.V.A.)
1	Acrobat Pro DC for Teams All Multiple Plataforms (última versión liberada por el fabricante)	256	270	\$4,138.00	\$1,059,328.00	\$1,117,260.00
2	Adobe Captivate 2019 o Superior	4	6	\$6,411.00	\$25,644.00	\$38,466.00
3	AutoCAD 2020 o superior	57	70	\$24,286.00	\$1,384,302.00	\$1,700,020.00
4	MapInfo Professional V 19 (última versión liberada por el fabricante)	1	2	\$25,480.00	\$25,480.00	\$50,960.00
5	Camtasia Studio Version 10 o superior	4	6	\$3,291.00	\$13,164.00	\$19,746.00
6	Adobe Creative Cloud All Apps (última versión liberada por el fabricante)	16	19	\$16,972.00	\$271,552.00	\$322,468.00
7	Adobe Stock Team, 750 assets per month (última versión liberada por el fabricante)	3	5	\$36,432.00	\$109,296.00	\$182,160.00
8	Adobe Sign (última versión liberada por el fabricante)	2	5	\$6,242.00	\$12,484.00	\$31,210.00
9	Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas(última versión liberada por el fabricante)	4	6	\$9,636.00	\$38,544.00	\$57,816.00

www.cadgrafics.com.mx

Calle Norte 56 A No. 5204
Col. Tablas de San Agustín
C.P. 07860, Ciudad de México
Conmutador: (55) 2000 2550
Fax. (55) 2000 2553 LDN. 01800 062 2234



CADGRAFICS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025

"SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL."

10	MindManager Profesional Versión 21 o superior	3	5	\$3,052.00	\$9,156.00	\$15,260.00
				SUBTOTAL DE SERVICIOS	\$2,948,950.00	\$3,535,366.00
				I.V.A.	\$471,832.00	\$565,658.56
				TOTAL	\$3,420,782.00	\$4,101,024.56

TOTAL DE CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

TOTAL DE CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA: CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL VEINTICUATRO PESOS 56/100 M.N.

LOS PRECIOS E IMPORTES OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- Los precios son ofertados en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).
- Vigencia de la cotización: Los precios son fijos durante toda la vigencia del procedimiento y en su caso el contrato que se derive.

Cualquier duda con la presente propuesta económica, favor de comunicarse a los números que aparecen al final de la hoja.

ATENTAMENTE
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.

Rodrigo Gómez Mendieta
Apoderado Legal
Mail. rodrigo.gomez@cadgrafics.com.mx
Tel. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

ANEXOS
DRAFT

NO TEXT



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

En la Ciudad de México, siendo las **17:45 horas** del día **31 de octubre de 2025**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la calle **Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025**, para la contratación del **Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social**, de conformidad con los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 51, 52 y 85 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), lo previsto en el subnumeral **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 21 de octubre de 2025.

El Acto es presidido por el **Lic. Bertran Hernandez Chavez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Quien preside señala que se encuentra presente el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

9



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto.

DESARROLLO DEL ACTO:

En presencia de los asistentes, se da lectura al **FALLO** contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente:

En el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** celebrado el pasado 21 de octubre de 2025, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el **Fallo** de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 47 y 48 fracción I de la LAASSP, así como el 51 y 52 del RLAASSP, la proposición del siguiente licitante:

Núm.	Nombre, razón o denominación social del licitante que presentó proposición en este Acto a través de la plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx	Partida (s)
1	CADGRAFICS S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10

Se verificó en la plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx en la liga <https://directoriosanccionados.buengobierno.gob.mx/> que la persona moral antes mencionada **no se encuentra inhabilitada y/o sancionada** así como en la página de proveedores suspendidos en la liga <https://suspensiondirectoriosanpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que **el licitante referido no se encuentra inhabilitado, sancionado ni suspendido.**

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que el licitante referido no se encuentra impedido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP, 51 segundo párrafo del RLAASSP, numeral 2. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, subnumeral 2.7. **Forma de adjudicación**, numeral 6. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**, así como el numeral 7. **ADJUDICACIÓN DE CONTRATO** de la Licitación Pública Nacional Electrónica, se efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir **Cumple o No Cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los **Anexos 1. Anexo Técnico**, **2. Términos y Condiciones** y **12 "Propuesta Económica"**, a efecto de que se garantizará satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

A. EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, subnumerales 3.5. **Recepción de Proposiciones** y 4.1. **Firma electrónica** de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la LAASSP que disponen que, la proposición presentada a través de la Plataforma deberá ser firmada por el licitante o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP establece que: *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"* ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante la SABG). Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, ahora SABG mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en su



ANEXOS
DE LOS CONTRATOS

4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".-----

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió del licitante CADGRAFICS S.A. DE C.V.; entre otras constancias el código QR, el cual través de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/verificador> arroja el documento **VERIFICADO** del **ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX** por la multicitada Plataforma, y es **la prueba** de que la propuesta la auténtica el licitante como enviada por el mismo a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.-----

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la **División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG-----

De la evaluación realizada, se desprende que el reporte arrojado por la plataforma Compras Mx indica que tanto la propuesta técnica como la propuesta económica que presentó el licitante: CADGRAFICS S.A. DE CV; **fueron debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSE VERIFICADO** por la Plataforma.-----

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).-----

Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refiere el numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO**, el subnumeral 4.2. **Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa).**-----



4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, la **División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

La evaluación se contiene en el **Anexo 1**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) presentadas por el licitante: **CARDGRAFICS S.A. DE C.V. CUMPLE** con los extremos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de la propuesta técnica del licitante fue remitida por parte de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG, misma que fue enviada mediante oficio número **09 52 17 6K 53C0/2025/0398** y recibida en la División de Contratación de Activos y Logística el pasado 27 de octubre de 2025, que integran las razones del Área Técnica, mismas que se contienen en el **Anexo 2** y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida	Evaluación Técnica
1	CADGRAFICS S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	Cumple

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica, de la propuesta técnica que resultó solvente legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los subnumerales **4.4. Propuesta económica** y **6.2. Evaluación de la propuesta económica** de la Convocatoria a la Licitación Pública. --

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo 12 Propuesta Económica**, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones. -----

La evaluación de la propuesta económica del licitante: **1) CADGRAFICS S.A. DE C.V.**, quien resultó solvente legal y técnicamente, fue realizada por la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los subnumerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES -----

2. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 fracción II de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya proposición resultó solvente: -----

Num.	Nombre, razón o denominación social	Partida (s)
1	CADGRAFICS S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10

3. FALLO:

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite el **Fallo** de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-**



4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

050GYR019-N-177-2025 para la contratación del Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social en los siguientes términos: -----

Licitante Adjudicado: **CARDGRAFICS S.A. de C.V.** -----

No. de partida	Descripción	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
1	Actualización de Software Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social Partida 1 Acrobat Pro DC for teams all multiple platforms	\$1,280,522.24	\$1,350,550.80
2	Actualización de Software Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social Partida 2 Adobe Captivate 2019 o superior	\$29,273.08	\$43,909.62
3	Actualización de Software Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social Partida 3 Autocad 2020 o superior	\$1,532,201.61	\$1,881,651.10
4	Actualización de Software Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social Partida 4 MapInfo Professional V 19	\$22,751.50	\$45,502.99
5	Actualización de Software Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social Partida 5 Camtasia Studio Versión 10 o superior	\$5,078.84	\$7,618.26
6	Actualización de Software Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social Partida 6 Adobe Creative Cloud All Apps	\$331,876.16	\$394,102.94
7	Actualización de Software Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social Partida 7 Adobe Stock Team, 750 assets per month	\$132,087.06	\$220,145.10
8	Actualización de Software Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social Partida 8 Adobe sing	\$17,252.80	\$43,132.00
9	Actualización de Software Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social Partida 9 Software para el Cálculo y Análisis de Precios Unitarios en Materia de Obras Públicas	\$38,471.52	\$57,707.28



4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

10	Actualización de Software Derecho de uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social Partida 10 MindManager Profesional Versión 21 o superior	\$11,368.29	\$18,947.15
	Subtotal	\$3,400,883.10	\$4,063,267.24
	IVA	\$544,141.30	\$650,122.76
	Total	\$3,945,024.40	\$4,713,390.00

Se le **ADJUDICA** por un monto mínimo de \$3,400,883.10 (tres millones cuatrocientos mil ochocientos ochenta y tres pesos 10/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado es de \$544,141.30 (quinientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y un pesos 30/100 M.N.), por ende, el monto mínimo total incluyendo dicho impuesto es de \$3,945,024.40 (tres millones novecientos cuarenta y cinco mil veinticuatro pesos 40/100 MN), así como un monto máximo susceptible de ser ejecutado de \$4,063,267.24 (cuatro millones sesenta y tres mil doscientos sesenta y siete pesos 24/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado es de \$650,122.76 (seiscientos cincuenta mil ciento veintidós pesos 76/100 M.N.), por ende, el monto máximo total incluyendo dicho impuesto es de \$4,713,390.00 (cuatro millones setecientos trece mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.), el ejercicio de dichos montos deberá guardar estricta relación con los montos unitarios de la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como **Anexo 3**:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la LAASSP y en los subnumerales **3.11. Fallo y firma del contrato** y **3.12 Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado** de la Licitación Pública Nacional Electrónica, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo los siguientes documentos:

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 1) Acta de nacimiento o carta de naturalización o Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones, según sea el caso; -----

- 2) Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción; -----

- 3) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o de quien suscribirá el contrato; -----

- 4) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal; -----

- 5) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses); -----

- 6) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fecha con día de la adjudicación); -----

- 7) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del artículo 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASP.; (fecha con día de la adjudicación); -----

- 8) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento. -----

- 9) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del contrato, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral



ANEXOS
DIVISIÓN DE...

9



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS", del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo AC-DO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo AC-DO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022. -----

10) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 43 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024. -----

11) El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. -----

Los documentos a que se refieren los numerales 8, 9 y 10, deberán presentarse con la antigüedad aplicable para cada caso, debidamente firmadas al margen por su representante legal. -----

Asimismo, se le informa que **el contrato se formalizará el 24 noviembre de 2025 a las 12:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**, en términos del artículo 67 de la LAASSP. -----

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior. -----



4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS. -----

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro> -----

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" -----

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: -----

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0 -----

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: -----

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0 -----

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: -----



ANEXOS
4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij#material_de_apoyo

Material de Apoyo Para Proveedores | CompraNet | Gobierno | gov.mx

Por último, en cumplimiento al artículo 49 fracción V y 69 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a los licitantes adjudicados que deberán **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantías de Cumplimiento:

Licitante	CARDGRAFICS S.A. DE C.V.
Domicilio	Norte 56 A, Tablas de San Agustín, Gustavo A. Madero, Ciudad de México C.P. 07860
Número de Contrato	050GYR019N17725-001-00
Objeto	Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social
Partida (s)	1,2,3,4,5,6,7,8,9 Y 10
Monto de la Garantía sin IVA	\$ 406,326.72 (cuatrocientos seis mil trescientos veintiséis pesos 72/100 M.N.)
Porcentaje de Garantía	10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia	A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Garantía	Divisible

4. CIERRE DE ACTA

4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la LAASSP y 49 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar del presente Aviso en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se le preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que, en el uso de la palabra, el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente:

“Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71, de la ley.

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”.-----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **18:00 horas** del día **31 de octubre de 2025**, firmando la presente todas las personas servidoras públicas que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma. Esta Acta consta



ANEXOS
DISPONIBLES



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025
SERVICIO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE COMERCIAL PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

de 14 (catorce) hojas útiles y 3 (tres) Anexos, constantes de 14 (catorce) hojas útiles.

Por el IMSS:

Antefirma	Firma	Nombre	Área/Cargo
		Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
		Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal

Por el Organismo Interno de Control en el IMSS:

Antefirma	Firma	Nombre	Área/Cargo
		Mtro. Pedro Díaz Bermúdez	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS

FIN DE TEXTO



JMLM



Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS		
	Lugar y Fecha:		
	Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2025		
	Oficio:		
	09 53 84 61 1CFJ/2025/10230		
	Procedimiento:		
	LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025		
	Contratos Totales:	Alguno Firma DG:	
	1	Sí: <input type="checkbox"/> No: <input checked="" type="checkbox"/>	
	Fecha a considerar para cómputo de formalización:		
	<input type="checkbox"/> Fecha Sello <small>(hasta esta fecha se contó con toda la documentación requerida para formalizar)</small>		<input checked="" type="checkbox"/> Fecha Fallo: (31/oct/2025)
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios			

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025**, para la contratación del **Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente, un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo, Convocatoria, Actas de Junta de Aclaraciones y Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.	1.1 Acta de Fallo 1.2 Convocatoria y anexos 1.3 Acta(s) de Junta de Aclaraciones 1.4 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones
2	Propuestas Económicas, Técnicas y Legales de los proveedores adjudicados.	2.1 Propuesta(s) Económica(s) 2.2 Propuesta(s) Técnica(s) 2.3 Propuesta(s) Legal(es)
3	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador del Contrato	3. Oficio designación Administrador del Contrato

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
4	Certificado(s)/Dictamen(es) de Disponibilidad Presupuestal Previo *Con recursos para cubrir el compromiso respectivos.	4. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	5. Anexo Técnico
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	6. Términos y Condiciones
7	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios.	7. FO-CON 03
8	Oficio de requerimiento	8. Oficio solicitud del requerimiento y alcance(s)

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el **Acta de Fallo de fecha 31 de octubre de 2025** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025**, se indicó a/los proveedor(es) adjudicado(s) que deberá(n) entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que el contrato se encuentre formalizado, nos remita una copia de este con sus anexos, así como de la garantía de cumplimiento.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División

Elaboró

Lic. Gabriela Lucario Valverde
Supervisor de Proyectos E3

Con copia para:

Mtra. Elia Sandra Varas Galena.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
(* "Se envía copia por SICGC". - Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2025

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

De: Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Me refiero al oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/10230 de fecha 03 de noviembre de 2025 mediante el cual se solicitó la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-177-2025** para la contratación del **Servicio de Derecho de Uso de Software Comercia para el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Sobre el particular, me permito emitir la siguiente consideración en el documento denominado Acta de Fallo:

DICE:	DEBE DECIR:
CARDGRAFICS S.A. de C.V.	CADGRAFICS, S.A. DE C.V.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo

Atentamente

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES
ESTADO DE MÉXICO
19 NOV 2025
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N17725-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

“Documento de designación de Administrador del Contrato”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLYDE
TEX
MISS



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL

Of. N° 09 52 17 6K 5300/2024000595

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2025

C.P. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Con relación al procedimiento de contratación para el **"Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"**.

Al respecto y a efecto de atender de manera oportuna las necesidades en materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito informar que el suscrito, C. Ing. Eduardo Oropeza Ortiz, Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, con domicilio institucional: Toledo No. 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México; Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED] Clave Única de Registro de Población: [REDACTED] cuenta de correo electrónico: eduardo.oropeza@imss.gob.mx y teléfono 5238-2700, extensión 12356, fungirá como **"Administrador del Contrato"**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción V, 74, y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y a la fracción III BIS del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y conforme a lo previsto en el numeral 7.1.2. del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente, así como el *"ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional
adscrito a la DIDT

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Las copias se envían mediante el SICGC.

- Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres, - Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
- Mtro. Benjamín Vargas Flores. Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL



Of. N° 09 52 17 6K 5300/2025000594

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2025

CP. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisiciones de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Con relación al inicio del procedimiento de contratación para el **"Servicio de Derecho de Uso de Software Comercial para el Instituto Mexicano del Seguro Social"**.

Al respecto y a efecto de atender de manera oportuna las necesidades en materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito informar que se ha designado como responsable del **"Área Técnica"** al Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal, C. Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres, adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, con domicilio institucional: Toledo No. 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México; Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED] Clave Única de Registro de Población: [REDACTED] cuenta de correo electrónico fidel.hernandezt@imss.gob.mx y teléfono 5238-2700, extensión 12353, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción V, 74, y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 2.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a lo previsto en el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente, así como el "ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Anexos: Los que se indican.

Las copias se envían mediante el SICGC.

- Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres. - Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
- Mtro. Benjamin Vargas Flores. Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N17725-001-00

ANEXO 5 (CINCO)

“Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO
OTXET MIS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**“JUNTA DE ACLARACIONES
LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE
PARA SU CONSULTA EN LA
PLATAFORMA DIGITAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

SIM TEXTO